



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 103/2010
á, 8 de marzo de 2010

VISTOS:

Con el objetivo de evitar un rebrote masivo de la epidemia del dengue, provocada por el mosquito "Aedes Aegypti", agente transmisor de la mencionada enfermedad.

CONSIDERANDO:

Que, el Concejo Municipal ejerce, la potestad representativa, normativa, fiscalizadora y deliberante del Gobierno Municipal en el marco y ejercicio de la autonomía Municipal, establecida en la Ley de Municipalidades.

Que, es deber y obligación de las autoridades locales, departamentales y nacionales velar por la salud de todos y cada uno de sus ciudadanos.

Que, es de conocimiento público la existencia creciente de enfermos por el dengue en la jurisdicción municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, es de carácter primordial realizar las acciones y/o campañas necesarias para evitar que este mal pueda continuar propagándose.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal en uso de sus específicas atribuciones, conferidas por la Ley N° 2028 de Municipalidades y demás normas vigentes, en Sesión Ordinaria de fecha 8 de marzo de 2010, dicta la siguiente:

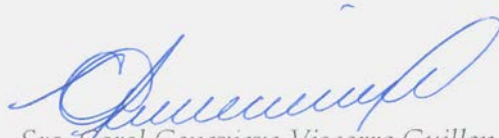
RESOLUCION

Artículo Primero.- Se instruye al Ejecutivo Municipal realizar las acciones correspondientes para la eliminación de elementos y materiales que son identificados como focos de proliferación del mosquito "Aedes Aegypti", transmisor de la enfermedad del dengue, se realicen las fumigaciones en los distintos Distritos Municipales, como así también dicha campaña de lucha contra el dengue este acompañado y reforzado por la difusión de Spots publicitarios informativos en beneficio de la ciudadanía.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. DAEN Silvia Álvarez Melgar
CONCEJALA SECRETARIA


Sra. Carol Genevieve Viscarra Guillen
CONCEJALA PRESIDENTA